

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado decimosexto.2 de la ORDEN EDU/1866/2022, de 22 de diciembre, por la que se convocan procedimientos de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, la Comisión de Selección de la especialidad **EQUIPOS ELECTRÓNICOS (231)** del cuerpo de **Profesores de enseñanza secundaria (590)** ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

CRITERIOS GENERALES:

1. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. No se permite portar smartwatch ni dispositivos electrónicos vinculados a teléfonos.
2. Los móviles permanecerán apagados y guardados (no se cogerán bajo ningún concepto durante la realización de la prueba).
3. Cualquier material (libros, cuadernos, mochilas, bolsos, etc.) se guardarán bajo la silla del candidato.
4. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
5. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
6. El DNI pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
7. No se permite el uso de corrector.
8. Cualquier respuesta, nota o apunte que no sea considerada parte del ejercicio se tachará dibujando una línea sobre ella.
9. Las pruebas escritas se entregarán escritas con bolígrafo.
10. Al finalizar cada una de las pruebas, se entregarán al tribunal todas las hojas utilizadas durante las mismas. Las que no se hayan utilizado también se entregarán. Si se trata de hojas de borrador, se dejará indicado.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

PARTE A: Desarrollo por escrito de un tema.

1. Se realizará en turno de mañana y el tiempo para la realización de esta prueba será de 2 horas.
2. No se podrá abandonar el aula hasta haber transcurrido mínimo 30 minutos desde el inicio de la prueba.
3. Material permitido:
 - Material de oficina: Lápiz, goma, bolígrafo azul, rojo, negro y verde, material de dibujo.

PARTE B2: Prueba Práctica.

1. Se realizará en turno de tarde y el tiempo para la realización de esta prueba será de 3 horas.
2. No se podrá abandonar el aula hasta haber transcurrido mínimo 30 minutos desde el inicio de la prueba.
3. Material permitido:
 - Material de oficina: Lápiz, goma, bolígrafo azul, rojo, negro y verde, material de dibujo y calculadora científica no programable ni con memoria para almacenar texto.

PARTE B1: Preparación y exposición de una Unidad de Trabajo.

1. Duración:
 - 15 min para la preparación de la unidad.
 - La exposición de la unidad didáctica tendrá una duración máxima de 30 minutos.
 - El tribunal podrá plantear cuestiones referidas a la exposición, durante un máximo de 15 minutos.
2. Material permitido:
 - Material de oficina: bolígrafo azul y material de dibujo.
 - Un guion que no excederá de un folio por una cara y que deberá entregar al tribunal al término de la exposición.
 - Material de apoyo necesario para la realización de la exposición.

En Soria, a 1 de junio de 2023

Fdo.: El Presidente.

Fco Javier Hernández López.

Fdo.: El Secretario.

María Villar Gallego.